



PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA BEBÉS Y ASISTENCIA PARA LOS CURSOS DE NATACION DE NIÑOS Y ADULTOS.

Tiene por objeto, la realización de actividades acuáticas, incluidas en la programación de Actividades del Patronato Municipal de Deportes, con programaciones según la actividad, y con un número de plazas en base a la demanda, desarrollándose con arreglo a las siguientes prescripciones:

1º.- FORMA DE REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES.- El contratista vendrá obligado a realizar la prestación contando con los medios materiales y personales bastantes, para cumplir con el calendario y programa:

DESCRIPCION.- Asistencia para diferentes grupos de enseñanza de Natación (calentamientos y seguimiento de vestuarios), así como Actividades Acuáticas para Bebés e Infantes.

PERIODO DE REALIZACION.- La actividad se realizará del 22 de septiembre de 2014 al 15 de junio de 2015 y con periodos no lectivos de acuerdo al calendario escolar.

GRUPOS, HORARIOS Y ASISTENCIA.- Para los cursos de natación se solicita asistencia para calentamiento de 10 grupos semanales y seguimiento de vestuarios en los horarios de niños. En cuanto a las Actividades Acuáticas de bebés las sesiones se realizarán los sábados y domingos, con una duración de 30 minutos por sesión, los grupos serán de 8 alumnos y un mínimo de 62 sesiones semanales.

Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos.

No se tendrá derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

INSTALACIONES.- Los Cursos se impartirán en las piscinas de Campos Góticos y Santa Marina, organizando según la disponibilidad de espacios.

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.- El Patronato Municipal de Deportes de Palencia valorará positivamente las propuestas que los adjudicatarios presenten en cuanto a la programación con objetivos y contenidos técnico-pedagógicos y aspectos organizativos y de animación de la actividad, así como la especialización y formación del personal y posibles mejoras que puedan ofertar. En caso de que la adjudicación del contrato se realice



después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

2º.- PERSONAL.- La actividad será impartida por personal suficiente y especializado, asistiendo de forma continua a las reuniones que se programen de seguimiento pedagógico y organizativo de la actividad. Así mismo, el adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio.

3º.- OFERTA TECNICA.- Los aspectos a valorar en la oferta técnica serán los siguientes:

- a) Material complementario al propio existente en la instalación que mejore el desarrollo de las sesiones **(20 puntos)**
- b) Personal complementario al propuesto **(20 puntos)**
- c) Actividades y actuaciones que mejoren la actividad **(6 puntos)**
- d) Formación permanente de los monitores **(3 puntos)**

Palencia a, 2 de julio de 2014
EL DIRECTOR TECNICO

Fdo: Juan José López Arroyo